



PERÚ

Ministerio
de la Producción

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

RESULTADO FINAL**PROCESO CAS N° 002-2020- SANIPES**

PUESTO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
UNIDAD ORGANICA	OFICINAS DESCONCENTRADAS

No	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE				PUNTAJE FINAL (EC+EP)	ORDEN DE MERITO
		EV. CURRICULAR (EC*60%)	ENT. PERS. (EP*40%)	BONIF. LIC. FF.AA (10% EP)	BONIF. DISCAP. (15% PF)		
1	TRUJILLO VIDAL EDDY GASTON	36.50	46.00			80.60	GANADOR
2	NUÑEZ IDROGO NELSON DAVID	41.00	36.67			78.54	PRIMER ACCESITARIO
3	CASTILLO OLIVO DANI MIRIAM	43.00	26.33			72.66	APROBADO
4	MARIÑOS VASQUEZ GEINER EMERSON	36.50	35.67			72.34	APROBADO
5	MEDINA LLAURI LUCERO RAQUEL	33.00	36.00			68.40	APROBADO

A mérito de los puntajes obtenidos por los postulantes, el Comité de Evaluación da por concluido el proceso de selección CAS N° 002-2020-SANIPES y declara:

APELLIDOS Y NOMBRES
TRUJILLO VIDAL EDDY GASTON

El Ganador deberá acercarse a la Oficina del SANIPES, ubicada en Av. Domingo Orue 165-Surquillo – Lima, o en la Oficina Desconcentrada correspondiente el proceso que ha participado, en el horario de 9:30 am a 1:00 pm y de 2:30 pm a 4:30 pm, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la publicación del presente resultado, para la suscripción del contrato, portando los siguientes documentos:

Curriculum Vitae; Titulo, Certificados y constancias, entre otros, originales con las respectivas copias simples de cada documento, las cuales serán fedateadas por SANIPES o podrán ser presentadas legalizadas notarialmente (en el caso de presentarlas en la Oficina Desconcentrada, solo se recibirán copias legalizadas notarialmente).

Copia simple de DNI.

Partida de nacimiento de hijos menores de edad o DNI. (de ser el caso)

Partida de Matrimonio. (de ser el caso)

Dos fotos tamaño pasaporte a color en fondo blanco

Para cualquier consulta con relación a la suscripción del contrato, Sírvase comunicarse a los teléfonos 213-8570 Anexo 7016.

COMITÉ DE EVALUACION CAS

* Formato aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR-PE